

Reporte de Patronos más morosos | Portal Dirección de Cobros

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación: Número Identificación:

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	TALLER DE CARROCERIA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA
LUGAR DE PAGO	DESAMPARADOS
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 13/03/2017



Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con otras Instituciones ingresar a:

[Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares \(FODESAF\)](#)



[Instituto de Mixto de Ayuda Social \(IMAS\)](#)



[Instituto Nacional de Aprendizaje \(INA\)](#)





FODESAF

Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares República de Costa Rica

DESAF
Dirección General de
Desarrollo Social y
Asignaciones Familiares.

MTSS Ministerio de
Trabajo y
Seguridad Social

Información

Legislación

FODESAF

¿Qué es?

Historia

Financiamiento

Destino de Recursos

Plan de Inversión

Documentos

DESAF

Reseña DESAF

Misión y Visión

Organigrama

Documentos

Directorio interno

COBROS

Certificación con
firma digital

Videos Informativos

Sistema LaserFiche

**CONSULTA
PATRONOS
MOROSOS**

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMACIÓN ANUAL

**INFORMACIÓN E
INDICADORES**

Beneficios y Beneficiarios

[Inicio](#) > [Patronos morosos](#) > [Consulta de Patronos morosos](#)

Patronos morosos



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO
Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

13-marzo-2017

15:08:18

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101053693 registrada por la CCSS a nombre del patrono TALLER DE CARROCERIA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 13/03/2017 0:00:00
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C. C. S. S.